Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 011/2015

México, D.F., a 30 de enero de 2015.

CDHDF SE MANTIENE AL TANTO DE AFECTADOS POR LA EXPLOSIÓN EN EL HOSPITAL DE CUAJIMALPA

Visitadores y Visitadoras de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) continuaron hoy al tanto de los afectados por la explosión en el Hospital Materno Infantil de Cuajimalpa y acompañaron -en visitas a domicilios de vecinos del lugar del accidente-, a personal de las Secretarías de Desarrollo Social y de Protección Civil del Distrito Federal, así como de la Delegación Cuajimalpa.

De la misma manera, y con la finalidad de mitigar los riesgos para las personas que habitan en las inmediaciones del citado hospital y de las personas que están realizando trabajos en el lugar, solicitó a la secretarías de Obras y Servicios, Protección Civil y del Medio Ambiente, todas del Distrito Federal, así como al Jefe Delegacional en Cuajimalpa, que en el ámbito de sus competencias exista coordinación para que las acciones de limpieza y recolección de residuos producto de la explosión y de la demolición sean tratados, manejados, retirados del sitio y dispuestos conforme a la normatividad vigente.

Es decir, de acuerdo con los establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y su Reglamento; Norma Oficial Mexicana NOM-055-SEMARNAT-2003, en donde se establecen los requisitos que deben reunir los sitios que se destinarán para un confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados; Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos; así como en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-007-RNAT-2004, que establece la clasificación y especificaciones de manejo para residuos de la construcción en el Distrito Federal.

Se señaló que las acciones coordinadas deberán garantizar una protección efectiva a los derechos humanos a un medio ambiente sano y nivel de vida adecuado de los habitantes de la Ciudad de México. En el manejo de los escombros en el lugar.

En este sentido, personal de esta Comisión mantiene comunicación con diversas autoridades, principalmente Secretaria de Gobierno, Salud, Secretaria de Desarrollo Social de la Ciudad de México, a fin de atender el caso.

Asimismo, la CDHDF recibió queja de uno de los empleados de la empresa que estaba descargando gas cuando se registró la explosión.